

DECRETO SUPREMO N° 11810
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto del Ministerio del Interior, Migración y Justicia arroja en la presente gestión fiscal déficit en el Programa 02 ?Policía Nacional?, especialmente en las Partidas 322 ?Vestuario? y 324 ?Alimentos?, como consecuencia de la diferencia de precios de materias primas en el mercado local emergentes de las fluctuaciones en el mercado internacional.

Que, es deber del Supremo Gobierno dar cobertura financiera en favor de la Policía Boliviana para viabilizar el pago, de Servicios Personales a 50 egresados de la Escuela Básica Policial, tomando en cuenta que este personal se encuentra uniformado y prestando servicios en diferentes unidades operativas de esta Capital, sin percibir las remuneraciones correspondientes.

Que, es necesario reforzar la Partida 113 ?Bonos? con la finalidad de racionalizar el pago de este beneficio al personal de la Guardia Nacional, Dirección General de Tránsito y Dirección de Investigación Nacional.

Que, los anteriores requerimientos se hallan involucrados en el Presupuesto Adicional elaborado en favor del Ministerio del Interior, Migración y Justicia por el Ministerio de Finanzas en virtud de la facultad que le otorga el Art. 9° del D.S. N° 11356 de 22 de febrero del presente año, por lo que corresponde dictar la disposición legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, correspondiente al Programa 02 ?Policía Nacional?, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1974, por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 15.796.700.-) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente Presupuesto

Adicional

1974

I NACIONALES 15.796.700.-

1.- Tesoro Nacional 15.796.700.-

TOTAL: 15.796.700.-

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO:

Presupuesto

Código Descripción Adicional

1974

100 SERVICIOS PERSONALES 12.482.800.-

100 EMPLEADOS PERMANENTES 12.482.800.-

111 Haberes Básicos 27.300.-

113 Bonos 12.413.700.-

115 Aguinaldos 29.300.-

116 Asignaciones Familiares 6.000.-

110 Subsidio del Hogar 6.000.-

300 MATERIALES Y SUMINISTROS 3.235.300

320 SUMINISTROS GENERALES 3.235.200

322 Vestuarios 1.775.100.-
324 Alimentos 1.160.700.-
700 TRANSFERENCIAS 78.100.-
710 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
AL SECTOR PRIVADO 78.100.-
712 Becas 78.100.-
TOTAL 15.796.700.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- El pago de Servicios Personales a los egresados de la Escuela Básica Policial se ejecutará a partir del 1º de Julio y la racionalización de la Partida 113 ?Bonos? se computará a partir del 1º de agosto, ambos del año en curso.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior. Migración y justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Bush, Guillermo Jiménenz Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.